



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2675_3: Realizar procesos de implantación de tatuaje”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2675_3: Realizar procesos de implantación de tatuaje.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar procesos de implantación de tatuaje, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Revisar la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de trabajo y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta para garantizar la realización del proceso de implantación de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud.

- 1.1 Los datos reflejados en la ficha de cliente (identidad, resultado de la prueba de sensibilidad, ausencia de contraindicaciones, indicaciones y precauciones del personal facultativo, proyecto de tatuaje, entre otros) y en el consentimiento informado se confirman, examinando los datos obtenidos y cotejando la información con el mismo.
- 1.2 La presencia en la cabina de trabajo de los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para realizar la implantación del tatuaje se revisa según el proyecto de tatuaje, comprobando su orden según la secuencia del procedimiento a seguir.
- 1.3 Las condiciones higiénicas de la cabina de trabajo y de los aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar se examinan verificando la realización de los procesos de limpieza, desinfección y/o esterilización previos mediante la inspección de los documentos normalizados de registro de estas actividades, y comprobando la fecha de caducidad de esterilización del material que se vaya a utilizar.
- 1.4 Las condiciones higiénicas de las tintas y productos de uso tópico autorizados a utilizar se examinan, comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica.
- 1.5 El equipo de protección individual (guantes, bata, gorro, mascarilla, entre otros) a utilizar durante la implantación de tatuaje se comprueba, teniendo en cuenta su adecuación según el proceso y la normativa sobre seguridad y salud establecida por las administraciones reguladoras.

2. Tatuar diseños de tatuaje en diferentes estilos (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista o combinado) en personas usuarias, para su embellecimiento corporal, siguiendo el proyecto de tatuaje elaborado previamente y las indicaciones del personal facultativo, en su caso, adoptando las medidas de seguridad y salud.

- 2.1 El proyecto de tatuaje, consensuado previamente con la persona usuaria, se revisa según las características, forma y estado de la piel de la zona de implantación para ajustar los medios técnicos, maniobras, parámetros y coloración a utilizar, en su caso, durante el proceso de implantación de tatuaje.
- 2.2 El diseño de tatuaje se transfiere a la zona de implantación mediante dibujo a mano alzada con un accesorio estéril y desechable o bien mediante la utilización de papel de transferencia, realizando las

terminaciones o modificaciones a mano alzada en caso necesario hasta conseguir su integración en el área a tatuar.

- 2.3 El tatuaje se implanta en la piel mediante la utilización de la máquina de tatuar con la velocidad, potencia, aguja y técnicas establecidas en el proyecto de tatuaje, introduciendo la concentración adecuada de tintas hasta obtener la saturación de color indicada según las técnicas a utilizar (difuminado, degradado, punteado, relleno, delineado, sombreado, entre otras), limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.
- 2.4 El estado de la zona de implantación del tatuaje y el estado general de salud de la persona usuaria se comprueban durante el proceso, realizando en caso necesario cambios en los parámetros establecidos inicialmente en el proyecto de tatuaje (velocidad, potencia, agujas, entre otras), deteniéndolo momentáneamente o bien aplazándolo hasta después de su curación en caso de observar alteraciones que impidan su continuación.
- 2.5 El resultado obtenido de la implantación del tatuaje se contrasta con la persona usuaria frente al espejo, teniendo en cuenta que la posible inflamación de la zona modifica el resultado final, haciendo retoques en caso necesario.
- 2.6 El tatuaje se protege mediante la aplicación de productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, descongestivos, regeneradores, calmantes y/o fijadores de tinta, entre otros) y la utilización de medios de cobertura, permitidos por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración.

3. Tatuar areola mamaria-pezón para simular estas estructuras anatómicas en personas usuarias, siguiendo el proyecto de tatuaje elaborado previamente, y las indicaciones del personal facultativo, en su caso, adoptando las medidas de seguridad y salud.

- 3.1 El proyecto de tatuaje, consensuado previamente con la persona usuaria, se revisa según las características del estado de la piel (elasticidad, textura, espesor, volumen, alteraciones), ajustando la forma, diámetro y posición de la areola y pezón mediante instrumentos de medición (calibre, cinta métrica, reglas de dibujo, entre otros).
- 3.2 La areola y pezón se dibujan sobre la/s zona/s de la piel determinadas previamente, utilizando para ello tinta o un lápiz dermatológico o quirúrgico e indicando las zonas de luces y sombras necesarias para crear un efecto de areola en tres dimensiones, para la orientación durante la implantación del tatuaje.
- 3.3 El tatuaje se implanta para simular areola y pezón en personas con su falta de forma bilateral, utilizando la máquina de tatuar con la velocidad, potencia, aguja y técnicas establecidas en el proyecto de tatuaje, introduciendo la concentración adecuada de tinta hasta obtener la saturación de color indicada, creando un efecto de tridimensionalidad e

hiperrealismo, teniendo en cuenta las limitaciones de la piel a tatuar durante el proceso, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.

- 3.4 El tatuaje se implanta para simular areola y pezón en personas con su falta de forma unilateral, reproduciendo la areola de referencia, teniendo en cuenta las posibles desviaciones en cuanto a forma volumen y situación, adecuando la posición y simetría de ambas areolas, utilizando la máquina de tatuar con la velocidad, potencia, aguja y técnicas establecidas en el proyecto de tatuaje, introduciendo la concentración adecuada de tinta hasta obtener la saturación de color indicada, creando un efecto real de tridimensionalidad, teniendo en cuenta las limitaciones de la piel a tatuar durante el proceso, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.
- 3.5 El tatuaje se implanta en areola mamaria-pezón con falta parcial de coloración, utilizando la máquina de tatuar con la velocidad, potencia, aguja y técnicas establecidas en el proyecto de tatuaje, introduciendo la concentración adecuada de tinta hasta obtener la saturación de color indicada, creando un efecto real de tridimensionalidad, teniendo en cuenta las limitaciones de la piel a tatuar durante el proceso, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.
- 3.6 El estado de la zona de implantación del tatuaje y el estado general de salud de la persona usuaria se comprueban durante el proceso, realizando en caso necesario cambios en los parámetros establecidos inicialmente en el proyecto de tatuaje (velocidad, potencia, agujas, entre otras), deteniéndolo momentáneamente o bien, aplazándolo hasta después de su curación, en caso de observar alteraciones que impidan su continuación.
- 3.7 El resultado obtenido de la implantación del tatuaje se contrasta con la persona usuaria frente al espejo, teniendo en cuenta que la posible inflamación de la zona modifica el resultado final, haciendo retoques en caso necesario.
- 3.8 El tatuaje se protege mediante la aplicación de productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, descongestivos, regeneradores, calmantes y/o fijadores de tinta, entre otros) y la utilización de medios de cobertura permitidos por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración.

4. Informar al personal usuario sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de implantación del tatuaje para evitar complicaciones, garantizando la calidad de los servicios realizados y su fidelización.

- 4.1 El cuidado y mantenimiento del tatuaje implantado, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización y las posibles complicaciones se explican a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiéndole de las consecuencias derivadas del no cumplimiento

de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones.

- 4.2 Las citas para la revisión de los resultados se concretan (pasados diez o quince días para el seguimiento y mínimo treinta días para un posible retoque), valorando en ellas el grado de satisfacción de la persona usuaria y derivando al personal facultativo en caso de aparición de complicaciones.
- 4.3 El material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la implantación del tatuaje se recopilan, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de cliente, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos y pidiendo a la persona usuaria su consentimiento para su posible publicación en medios de difusión (blogs o redes sociales, entre otros) y/o en el portafolios del profesional.
- 4.4 Las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico del tatuaje implantado u otros servicios de la misma naturaleza se comunican a la persona usuaria mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras.
- 4.5 La ficha técnica de cliente se revisa para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y los aparatos, instrumental, accesorios, tintas y productos de uso tópico utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2675_3: Realizar procesos de implantación de tatuaje**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Revisión de información y condiciones de seguridad y salud en los procesos de implantación de tatuaje

- Clasificación de las alteraciones y lesiones de la piel (discromías, estrías, cicatrices, injertos de piel, pieles quemadas, entre otras).
- Tratamientos médicos y problemas de salud que afectan a los procesos de implantación de tatuaje. Derivación a personal facultativo para la implantación de tatuaje en zonas con alteraciones, y en personas con problemas de salud y tratamientos médicos. Lectura comprensiva de las indicaciones facultativas. Vocabulario específico.
- Contraindicaciones para la implantación de tatuajes.
- Revisión de las condiciones de seguridad y salud antes de la realización de un proceso de implantación de tatuaje: condiciones higiénicas y de organización

en la cabina de trabajo y del material a utilizar (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas, productos de uso tópico).

- Revisión de los procesos de atención y asesoramiento antes de la realización de un proceso de implantación de tatuaje: revisión de la ficha de cliente, consentimiento informado, prueba de sensibilidad, diseño de tatuaje y proyecto de tatuaje.
- Revisión de los procesos sobre prevención de riesgos laborales para la implantación de tatuaje.
- Revisión de la preparación de las personas usuarias para las sesiones de implantación de tatuaje: posiciones ergonómicas; medidas de protección personal (lencería y vestimenta).
- Revisión de los procesos de atención, seguimiento, asesoramiento y fidelización de las personas usuarias después de la implantación de un tatuaje: información de complicaciones, contraindicaciones, advertencias, cuidados posteriores, fotografías, documentación, ficha de cliente, consentimiento informado, presupuesto y factura, control de calidad en la atención a las personas usuarias cliente, entre otros.
- Anatomía y fisiología de la piel, anejos cutáneos y mucosas: estructura y función. La piel como barrera de protección frente a infecciones. Características anatómicas de zonas específicas donde se realizan procesos de tatuaje. Tipología de la piel. Manto hidrolipídico. Fototipo.
- Lesiones elementales de la piel: primarias y secundarias. Cicatrices.
- Alteraciones más frecuentes de la piel que afecten a los procesos de tatuaje. Efectos de las radiaciones sobre la piel. Cambios anatómicos de la piel producidos por factores como la edad, el clima, el aumento o disminución de peso y/o volumen y su influencia en los procesos de tatuaje.
- Cicatrización y curación de heridas: proceso; etapas. Diferencias entre la curación normal, infección de la herida y signos tempranos de intoxicación sanguínea.
- Procesos oncológicos: tratamientos quirúrgicos y no quirúrgicos; consecuencias de la enfermedad y los tratamientos; indicaciones facultativas y posibles contraindicaciones para la implantación de tatuaje.

2. Implantación de tatuajes siguiendo estilos: lineal y geométrico; gris y negro; color; realista y combinado

- Procedimientos de implantación de tatuajes en los estilos lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista y combinado: técnicas de tatuaje; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques; limpieza y desinfección de la zona.
- Ajuste personalizado de proyectos de tatuaje.
- Adaptación del procedimiento de tatuaje según el estado de la piel, bajo indicación y supervisión facultativa.
- Obtención y registro de información del proceso de la implantación de tatuaje en la ficha de cliente: fotografías, modificaciones de proyectos de tatuaje, incidencias, entre otros datos; aplicaciones informáticas.

3. Implantación de tatuaje de areola mamaria-pezón

- Anatomía de las mamas y de la areola mamaria-pezón: morfología; estructura; localización. Alteraciones de la piel de areola mamaria-pezón.
- Dibujo y posicionamiento de areola mamaria-pezón en la piel a tatuar: procedimiento; toma de medidas; instrumental. Proporciones y geometría de los senos y areolas mamarias.

- Procedimientos de implantación de tatuaje de areola mamaria-pezones; técnicas de tatuaje; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques; limpieza y desinfección de la zona.
- Ajuste personalizado de proyectos de tatuaje de areola mamaria-pezones.
- Adaptación del procedimiento de tatuaje según el estado de la piel, bajo indicación y supervisión facultativa.
- Obtención y registro de información del proceso de la implantación de tatuaje en la ficha de cliente: fotografías, modificaciones de proyecto de tatuaje, incidencias, entre otros datos; aplicaciones informáticas.

4. Mantenimiento y cuidados del tatuaje después de su implantación

- Información sobre el mantenimiento y cuidados sobre la zona de implantación de un tatuaje. Posibles complicaciones.
- Programación de citas para revisión y mantenimiento. Oferta de propuestas comerciales.
- Control de calidad en el proceso de implantación de tatuaje.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2675_3: Realizar procesos de implantación de tatuaje", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar procesos de implantación de tatuaje, según orden de trabajo y especificaciones técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Revisar la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de trabajo y el resto de medidas de seguridad.
2. Diseñar tatuajes en diferentes estilos (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista o combinado).
3. Diseñar la areola mamaria-pezones para simular estas estructuras anatómicas.
4. Informar al personal usuario sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de implantación del tatuaje.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad de la revisión de la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de trabajo y el resto de medidas de seguridad.</i>	- Revisión de la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de trabajo y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta para garantizar la realización del proceso de implantación de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud. - Revisión de la presencia en la cabina de trabajo de los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para realizar la implantación del tatuaje según el proyecto de tatuaje, comprobando su orden según la secuencia del procedimiento a seguir - Examen de las condiciones higiénicas de la cabina de trabajo y de los aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar verificando la realización de los procesos de limpieza, desinfección y/o esterilización previos mediante la inspección de los documentos normalizados de registro de estas actividades, y comprobando la fecha de caducidad de esterilización del material que se vaya a utilizar. - Examen de las condiciones higiénicas de las tintas y productos de uso tópico autorizados a utilizar, comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica. - Comprobación del equipo de protección individual (guantes, bata, gorro, mascarilla, entre otros) a utilizar durante la implantación de tatuaje, teniendo en cuenta su adecuación según el proceso y la normativa sobre seguridad y salud establecida por las administraciones reguladoras. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>

<i>Eficacia en el diseño de tatuajes en diferentes estilos (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista o combinado).</i>	- Revisión del proyecto de tatuaje, consensado previamente con la persona usuaria, según las características, forma y estado de la piel de la zona de implantación para ajustar los medios técnicos, maniobras, parámetros y coloración a utilizar, en su caso, durante el proceso de implantación de tatuaje. - Transferencia del diseño de tatuaje a la zona de implantación mediante dibujo a mano alzada con un accesorio estéril y desechable o bien mediante la utilización de papel de transferencia, realizando las terminaciones o modificaciones a mano alzada en caso necesario hasta conseguir su integración en el área a tatuar. - Implantado del tatuaje en la piel mediante la utilización de la máquina de tatuar con la velocidad, potencia, aguja y técnicas establecidas en el proyecto de tatuaje, introduciendo la concentración adecuada de tintas hasta obtener la saturación de color indicada según las técnicas a utilizar (difuminado, degradado, punteado, relleno, delineado, sombreado, entre otras), limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra. - Comprobación del estado de la zona de implantación del tatuaje y el estado general de salud de la persona usuaria durante el proceso, realizando en caso necesario cambios en los parámetros establecidos inicialmente en el proyecto de tatuaje (velocidad, potencia, agujas, entre otras), deteniéndolo momentáneamente o bien aplazándolo hasta después de su curación en caso de observar alteraciones que impidan su continuación. - Protección del tatuaje mediante la aplicación de productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, descongestivos, regeneradores, calmantes y/o fijadores de tinta, entre otros) y la utilización de medios de cobertura, permitidos por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Idoneidad en el diseño del tatuaje de areola mamaria-pezones para simular estas estructuras anatómicas.</i>	- Dibujo de la areola y pezón sobre la/s zona/s de la piel determinadas previamente, utilizando para ello tinta o un lápiz dermatológico o quirúrgico e indicando las zonas de luces y sombras necesarias para crear un efecto de areola

	en tres dimensiones, para la orientación durante la implantación del tatuaje. - Implantado del tatuaje para simular areola y pezón en personas con su falta de forma unilateral, reproduciendo la areola de referencia, teniendo en cuenta las posibles desviaciones en cuanto a forma volumen y situación, adecuando la posición y simetría de ambas areolas, utilizando la máquina de tatuar con la velocidad, potencia, aguja y técnicas establecidas en el proyecto de tatuaje, introduciendo la concentración adecuada de tinta hasta obtener la saturación de color indicada, creando un efecto real de tridimensionalidad, teniendo en cuenta las limitaciones de la piel a tatuar durante el proceso, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra. - Comprobación del estado de la zona de implantación del tatuaje y el estado general de salud de la persona usuaria durante el proceso, realizando en caso necesario cambios en los parámetros establecidos inicialmente en el proyecto de tatuaje (velocidad, potencia, agujas, entre otras), deteniéndolo momentáneamente o bien, aplazándolo hasta después de su curación, en caso de observar alteraciones que impidan su continuación. - Contraste del resultado obtenido de la implantación del tatuaje con la persona usuaria frente al espejo, teniendo en cuenta que la posible inflamación de la zona modifica el resultado final, haciendo retoques en caso necesario. - Protección del tatuaje mediante la aplicación de productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, descongestivos, regeneradores, calmantes y/o fijadores de tinta, entre otros) y la utilización de medios de cobertura permitidos por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Idoneidad de la información al personal usuario sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de implantación del tatuaje.</i>	- Explicación del cuidado y mantenimiento del tatuaje implantado, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización y las posibles complicaciones a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiéndole de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y

	aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones. - Concreción de las citas para la revisión de los resultados (pasados diez o quince días para el seguimiento y mínimo treinta días para un posible retoque), valorando en ellas el grado de satisfacción de la persona usuaria y derivando al personal facultativo en caso de aparición de complicaciones. - Recopilación del material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la implantación del tatuaje, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de cliente, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos y pidiendo a la persona usuaria su consentimiento para su posible publicación en medios de difusión (blogs o redes sociales, entre otros) y/o en el portafolios del profesional. - Comunicación de las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico del tatuaje implantado u otros servicios de la misma naturaleza a la persona usuaria mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras. - Revisión de la ficha técnica de cliente para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y los aparatos, instrumental, accesorios, tintas y productos de uso tópico utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4

Para la revisión de la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de trabajo y el resto de medidas de seguridad, revisa la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de trabajo y el resto de medidas de

	seguridad a tener en cuenta para garantizar la realización del proceso de implantación de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud. Revisa la presencia en la cabina de trabajo de los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para realizar la implantación del tatuaje según el proyecto de tatuaje, comprobando su orden según la secuencia del procedimiento a seguir. Examina las condiciones higiénicas de la cabina de trabajo y de los aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar verificando la realización de los procesos de limpieza, desinfección y/o esterilización previos mediante la inspección de los documentos normalizados de registro de estas actividades, y comprobando la fecha de caducidad de esterilización del material que se vaya a utilizar. Examina las condiciones higiénicas de las tintas y productos de uso tópico autorizados a utilizar, comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica. Comprueba el equipo de protección individual (guantes, bata, gorro, mascarilla, entre otros) a utilizar durante la implantación de tatuaje, teniendo en cuenta su adecuación según el proceso y la normativa sobre seguridad y salud establecida por las administraciones reguladoras, de manera excelente.
3	Para la revisión de la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de trabajo y el resto de medidas de seguridad, revisa la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de trabajo y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta para garantizar la realización del proceso de implantación de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud. Revisa la presencia en la cabina de trabajo de los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para realizar la implantación del tatuaje según el proyecto de tatuaje, comprobando su orden según la secuencia del procedimiento a seguir. Examina las condiciones higiénicas de la cabina de trabajo y de los aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar verificando la realización de los procesos de limpieza, desinfección y/o esterilización previos mediante la inspección de los documentos normalizados de registro de estas actividades, y comprobando la fecha de caducidad de esterilización del material que se vaya a utilizar. Examina las condiciones higiénicas de las tintas y productos de uso tópico autorizados a utilizar, comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica. Comprueba el equipo de protección individual (guantes, bata, gorro, mascarilla, entre otros) a utilizar durante la implantación de tatuaje, teniendo en cuenta su adecuación según el proceso y la normativa sobre seguridad y salud establecida por las administraciones reguladoras, de manera adecuada.
2	Para la revisión de la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de trabajo y el resto de medidas de seguridad, revisa la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de trabajo y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta para garantizar la realización del proceso de implantación de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud. Revisa la presencia en la cabina de trabajo de los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para realizar la implantación del tatuaje según el proyecto de tatuaje, comprobando su orden según la secuencia del procedimiento a seguir. Examina las condiciones higiénicas de la cabina de trabajo y de los aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar verificando la realización de los procesos de limpieza, desinfección y/o esterilización previos mediante la inspección de los documentos normalizados de registro de estas actividades, y comprobando la fecha de caducidad de esterilización del material que se vaya a utilizar. Examina las condiciones higiénicas de las tintas y productos de uso tópico autorizados a utilizar, comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica. Comprueba el equipo de protección individual (guantes, bata, gorro, mascarilla, entre otros) a utilizar

1		durante la implantación de tatuaje, teniendo en cuenta su adecuación según el proceso y la normativa sobre seguridad y salud establecida por las administraciones reguladoras, de manera inadecuada.
		No revisa la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de trabajo y el resto de medidas de seguridad.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4		<i>Para el diseño de tatuajes en diferentes estilos (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista o combinado), revisa el proyecto de tatuaje, consensuado previamente con la persona usuaria, según las características, forma y estado de la piel de la zona de implantación para ajustar los medios técnicos, maniobras, parámetros y coloración a utilizar, en su caso, durante el proceso de implantación de tatuaje. Transfiere el diseño de tatuaje a la zona de implantación mediante dibujo a mano alzada con un accesorio estéril y desechable o bien mediante la utilización de papel de transferencia, realizando las terminaciones o modificaciones a mano alzada en caso necesario hasta conseguir su integración en el área a tatuar. Implanta el tatuaje en la piel mediante la utilización de la máquina de tatuar con la velocidad, potencia, aguja y técnicas establecidas en el proyecto de tatuaje, introduciendo la concentración adecuada de tintas hasta obtener la saturación de color indicada según las técnicas a utilizar (difuminado, degradado, punteado, relleno, delineado, sombreado, entre otras), limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra. Comprueba el estado de la zona de implantación del tatuaje y el estado general de salud de la persona usuaria durante el proceso, realizando en caso necesario cambios en los parámetros establecidos inicialmente en el proyecto de tatuaje (velocidad, potencia, agujas, entre otras), deteniéndolo momentáneamente o bien aplazándolo hasta después de su curación en caso de observar alteraciones que impidan su continuación. Protege el tatuaje mediante la aplicación de productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, descongestivos, regeneradores, calmantes y/o fijadores de tinta, entre otros) y la utilización de medios de cobertura, permitidos por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración, de manera excelente.</i>
	3	<i>Para el diseño de tatuajes en diferentes estilos (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista o combinado), revisa el proyecto de tatuaje, consensuado previamente con la persona usuaria, según las características, forma y estado de la piel de la zona de implantación para ajustar los medios técnicos, maniobras, parámetros y coloración a utilizar, en su caso, durante el proceso de implantación de tatuaje. Transfiere el diseño de tatuaje a la zona de implantación mediante dibujo a mano alzada con un accesorio estéril y desechable o bien mediante la utilización de papel de transferencia, realizando las terminaciones o modificaciones a mano alzada en caso necesario hasta conseguir su integración en el área a tatuar. Implanta el tatuaje en la piel mediante la utilización de la máquina de tatuar con la velocidad, potencia, aguja y técnicas establecidas en el proyecto de tatuaje, introduciendo la concentración adecuada de tintas hasta obtener la saturación de color indicada según las técnicas a utilizar (difuminado, degradado, punteado, relleno, delineado, sombreado, entre otras), limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra. Comprueba el estado de la zona de implantación del tatuaje y el estado general de salud de la persona usuaria durante el proceso, realizando en caso necesario cambios en los parámetros establecidos inicialmente en el proyecto de tatuaje (velocidad, potencia, agujas, entre otras), deteniéndolo momentáneamente o bien aplazándolo</i>

	<i>hasta después de su curación en caso de observar alteraciones que impidan su continuación. Protege el tatuaje mediante la aplicación de productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, descongestivos, regeneradores, calmantes y/o fijadores de tinta, entre otros) y la utilización de medios de cobertura, permitidos por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración, de manera adecuada.</i>
2	<i>Para el diseño de tatuajes en diferentes estilos (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista o combinado), revisa el proyecto de tatuaje, consensuado previamente con la persona usuaria, según las características, forma y estado de la piel de la zona de implantación para ajustar los medios técnicos, maniobras, parámetros y coloración a utilizar, en su caso, durante el proceso de implantación de tatuaje. Transfiere el diseño de tatuaje a la zona de implantación mediante dibujo a mano alzada con un accesorio estéril y desechable o bien mediante la utilización de papel de transferencia, realizando las terminaciones o modificaciones a mano alzada en caso necesario hasta conseguir su integración en el área a tatuar. Implanta el tatuaje en la piel mediante la utilización de la máquina de tatuar con la velocidad, potencia, aguja y técnicas establecidas en el proyecto de tatuaje, introduciendo la concentración adecuada de tintas hasta obtener la saturación de color indicada según las técnicas a utilizar (difuminado, degradado, punteado, relleno, delineado, sombreado, entre otras), limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra. Comprueba el estado de la zona de implantación del tatuaje y el estado general de salud de la persona usuaria durante el proceso, realizando en caso necesario cambios en los parámetros establecidos inicialmente en el proyecto de tatuaje (velocidad, potencia, agujas, entre otras), deteniéndolo momentáneamente o bien aplazándolo hasta después de su curación en caso de observar alteraciones que impidan su continuación. Protege el tatuaje mediante la aplicación de productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, descongestivos, regeneradores, calmantes y/o fijadores de tinta, entre otros) y la utilización de medios de cobertura, permitidos por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración, de manera inadecuada.</i>
1	<i>No diseña el tatuajes en diferentes estilos (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista o combinado).</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para la información al personal usuario sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de implantación del tatuaje, explica el cuidado y mantenimiento del tatuaje implantado, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización y las posibles complicaciones a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiéndole de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones. Concreta las citas para la revisión de los resultados (pasados diez o quince días para el seguimiento y mínimo treinta días para un posible retoque), valorando en ellas el grado de satisfacción de la persona usuaria y derivando al personal facultativo en caso de aparición de complicaciones. Recopila el material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la implantación del tatuaje, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de cliente, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos y pidiendo a la persona usuaria</i>
---	--

	su consentimiento para su posible publicación en medios de difusión (blogs o redes sociales, entre otros) y/o en el portafolios del profesional. Comunica las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico del tatuaje implantado u otros servicios de la misma naturaleza a la persona usuaria mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras. Revisa la ficha técnica de cliente para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y los aparatos, instrumental, accesorios, tintas y productos de uso tópico utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio, de manera excelente.
3	<i>Para la información al personal usuario sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de implantación del tatuaje, explica el cuidado y mantenimiento del tatuaje implantado, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización y las posibles complicaciones a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiéndole de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones. Concreta las citas para la revisión de los resultados (pasados diez o quince días para el seguimiento y mínimo treinta días para un posible retoque), valorando en ellas el grado de satisfacción de la persona usuaria y derivando al personal facultativo en caso de aparición de complicaciones. Recopila el material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la implantación del tatuaje, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de cliente, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos y pidiendo a la persona usuaria su consentimiento para su posible publicación en medios de difusión (blogs o redes sociales, entre otros) y/o en el portafolios del profesional. Comunica las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico del tatuaje implantado u otros servicios de la misma naturaleza a la persona usuaria mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras. Revisa la ficha técnica de cliente para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y los aparatos, instrumental, accesorios, tintas y productos de uso tópico utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio, de manera adecuada.</i>
2	<i>Para la información al personal usuario sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de implantación del tatuaje, explica el cuidado y mantenimiento del tatuaje implantado, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización y las posibles complicaciones a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiéndole de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones. Concreta las citas para la revisión de los resultados (pasados diez o quince días para el seguimiento y mínimo treinta días para un posible retoque), valorando en ellas el grado de satisfacción de la persona usuaria y derivando al personal facultativo en caso de aparición de complicaciones. Recopila el material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la implantación del tatuaje, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de cliente, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos y pidiendo a la persona usuaria su consentimiento para su posible publicación en medios de difusión (blogs o redes sociales, entre otros) y/o en el portafolios del profesional. Comunica las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico del tatuaje implantado u otros servicios de la misma naturaleza a la persona usuaria mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras. Revisa la ficha técnica de cliente para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y los aparatos, instrumental, accesorios, tintas y productos de</i>

1		<i>uso tópico utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio, de manera inadecuada.</i>
		<i>No informa al personal usuario sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de implantación del tatuaje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

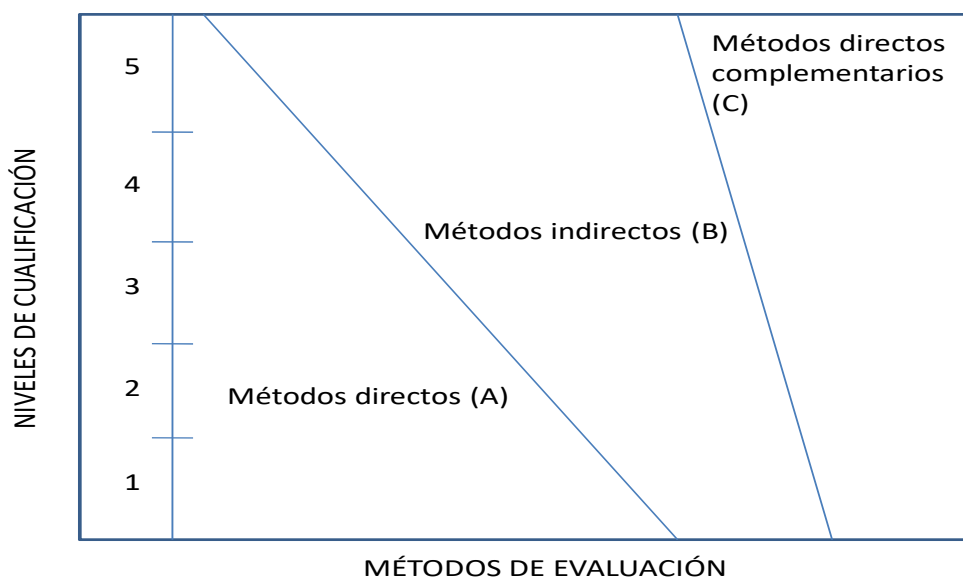
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural,

entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente

con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.